

MINISTERIO DE JUSTICIA

5717 *DECRETO 452/1975, de 27 de febrero, por el que se nombra Fiscal de la Audiencia Provincial de Toledo a don Eugenio Casimiro López López.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cinco y de conformidad con lo establecido en los artículos veintitrés y cincuenta y seis punto dos del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Toledo, vacante por nombramiento para otro cargo de don José González Chacón, a don Eugenio Casimiro López López, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

5718 *DECRETO 453/1975, de 27 de febrero, por el que se nombra Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid a don Carlos Iglesias Selgas.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cinco y de conformidad con lo establecido en los artículos veintitrés y cincuenta y cinco punto dos del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por nombramiento para otro cargo de don Eugenio Casimiro López López, a don Carlos Iglesias Selgas, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Toledo, en situación de excedencia especial, en la que continuará.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

5719 *ORDEN de 21 de febrero de 1975 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la carrera fiscal a don Ignacio García-Roméu y Fleta.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, 1. c), del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria en la carrera fiscal, por tiempo mínimo de un año, a don Ignacio García-Roméu y Fleta, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1975,

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

5720 *DECRETO 454/1975, de 17 de marzo, por el que se proclama Consejero nacional del Movimiento en representación de las Estructuras Básicas de la Comunidad Nacional, Organización Sindical, previsto en el apartado c) del artículo 13 de la Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional.*

Celebrada la elección de Consejero nacional para cubrir la vacante existente en representación de las Estructuras Básicas de la Comunidad Nacional que prevé el apartado c) del artículo trece de la Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional, procede la proclamación del Consejero elegido, de acuerdo con lo establecido en el artículo veintidós de la citada Ley y en la base veinticinco de las de Procedimiento Electoral del Movimiento, sancionadas por Decreto dos mil seiscientos veintiocho/mil novecientos setenta, de veintitrés de septiembre.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo primero.—Queda proclamado Consejero nacional del Movimiento, en representación de la Organización Sindical por el apartado c) del artículo trece de la Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional, el excelentísimo señor don Melitino García Carrero.

Quedará investido de la condición de Consejero nacional una vez cumplidas las formalidades de rigor, con los deberes y atribuciones dimanantes de la Ley Orgánica del Estado, Ley de Cortes, Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional y demás disposiciones vigentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
Vicepresidente del Consejo Nacional,
FERNANDO HERRERO TEJEDOR

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

5721 *RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de Almería referente al concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número.*

Don Fernando Gaztelu y Terry, Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada y Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Almería.

Hago saber:

Primero.—Que con autorización de la superioridad, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número en el puerto de Almería, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Diario Oficial» número 287).

Segundo.—Se anuncia este concurso-oposición, en primera convocatoria (segunda vacante), entre personal de la reserva naval con título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco

años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

Tercero.—Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento General de Practicajes, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1958 («Diario Oficial» número 198) y Decreto de 7 de febrero de 1963 («Diario Oficial» número 42).

Cuarto.—Las instancias del personal de la reserva naval activa, en las que se harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Marina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina».

Quinto.—Las instancias del personal de la reserva naval no movilizado serán dirigidas a esta Comandancia Militar de Marina, en el mismo plazo, acompañadas de los certificados acreditativos de servicios y méritos profesionales. También presentarán en su día los siguientes documentos:

- Copia certificada de su nombramiento en la reserva naval.
- Copia certificada de su título profesional.
- Certificados de servicios y méritos profesionales en que